



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
D I D E C O

DECRETO N° 921 /

Pucón, 05 ABR. 2012

VISTOS:

1.- Solicitud de Pedido N° 971 del 05 de Abril de 2012, DIDECO (Unidad Operativa PRODESAL Huerquehue).

2.- El Decreto Exento N° 795 de fecha 20 de Marzo de 2012, que aprueba el Sub Programa "Apoyo Actividades Productivas Prodesal Huerquehue 2012".

3.- Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.

4.-Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- El decreto exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal, Sr. Pablo Soto Araya.

CONSIDERANDO:

1. Que la **Unidad Operativa PRODESAL Huerquehue**, tiene como objetivo instalar capacidades para mejorar el sistema productivo que desarrollan las familias del Programa.
2. Que el Prodesal Huerquehue, tiene entre sus rubros de trabajo las "Especialidades Campesinas y Turismo".
3. Se requiere estandarizar la producción en aspectos higiénicos, textura color, palatabilidad, elaboración entre otros.
4. Se llevará a cabo un curso de Capacitación para la correcta elaboración de "**Mermeladas, Conservas, Licores y Encurtidos**".
5. Que se realizaron tres cotizaciones (se adjunta fotocopia):

PROVEEDOR	Valor Total Curtiembre Cueros
DORIS ALICIA FUICA DEL RÍO	\$ 240.000
LUISA DEL CARMEN VEGA ARRIAGADA	\$ 300.000
VIVIAN PUELMAN RIVERA	\$ 360.000

6. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE:** el Trato Directo, con el proveedor:

Sra. **DORIS ALICIA FUICA DEL RÍO**, Ru[REDACTED] valorizado en 01 curso de **"Mermeladas, Conservas, Mistelas y Encurtidos"** por un valor de \$ 240.000 (Doscientos Cuarenta Mil Pesos), con impuesto incluido.

2.- **IMPÚTESE** el gasto según detalle del Sub Programa "Apoyo Actividades Productivas Prodesal Huerquehue 2012" a la cuenta N° 31.02.999 Otros gastos "Programa de Desarrollo Local" por un monto total de \$240.000 (Doscientos Cuarenta Mil Pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
PST/GEMP/RMV/agf

Distribución

- Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Control Interno
- Archivo Prodesal-Huerquehue

ITEM... 3102999.
TOTAL AUTORIZADO \$ 8725.000
Monto actualizado
INCLUIDO PTE. DECRETOS \$ 2.098.997
SALDO POR DEBITAR \$ 6.626.003
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE